



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS -

ORDENANZA N° 145/2018 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 08 de noviembre de 2018

VISTO:

La Escala Salarial prevista por el Decreto N° 131/2018 con fecha 30 de octubre de 2018 del Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, en razón a la disparidad existente entre el ajuste salarial otorgado, oportunamente, y el índice del IPC del INDEC acumulado al mes de septiembre de 2018 y las proyecciones inflacionarias que superan el 40 % (cuarenta por ciento);

Que se firmó Acta Acuerdo entre los integrantes de la Comisión Paritaria, creada por Ordenanza N° 108/2016, respecto a la política salarial de la administración municipal.

Que, a partir del 1 de septiembre de 2018 se establece un incremento en los componentes del Escalafón Sueldos del personal municipal de planta permanente consistente en un 7 % (siete por ciento) sobre el haber básico existente al 30 de septiembre de 2018 y un 3 % (tres por ciento) a partir del 1 de noviembre de 2018;

Que, de los incrementos salariales surge que alcanza un acumulado anual del 38,86 % (treinta y ocho con ochenta y seis centésimos) en los salarios.

Que, el Decreto N° 131/2018 D.E. y sus ANEXOS I y II, debe ratificarse a los efectos de consolidar la política salarial del año 2018 de la administración municipal;

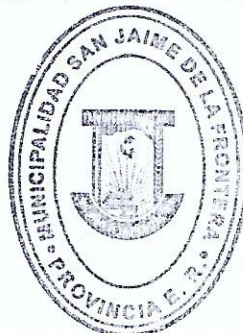
“POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:

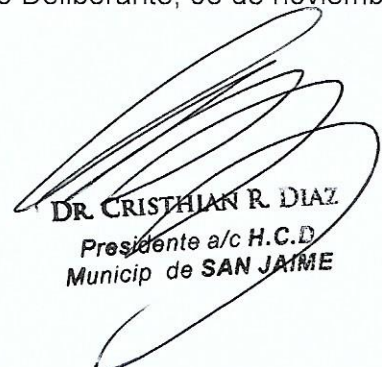
ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 131/2018, y los ANEXOS I y II, del Departamento Ejecutivo que establece la composición del Escalafón de Sueldos, para el mes de octubre de 2018 y mes de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

San Jaime de la Fra. (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 08 de noviembre 2018.


Palau Marisa Rosaura
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de San Jaime Fra.




DR. CRISTHIAN R. DIAZ
Presidente a/c H.C.D.
Municip de SAN JAIME